

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de abril de 1981.-

En atención a la necesidad de implementar urgentemente la instalación de los Juzgados de Sentencia en el primer piso del edificio de la calle Paraguay 923, déjase sin efecto el pedido formulado al Ministerio de Justicia el 13 de marzo del cte. año, y encomiéndose al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros la realización de las obras en el menor tiempo posible, facultándolo a solicitar las partidas y/o contrataciones directas que fuere menester.-

Esta resolución debe cumplimentarse en los términos de la resolución N°660/79, cuya fotocopia se adjunta.-

Regístrese y comuníquese a la Excm. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y al Ministerio de Justicia.-

imf.

EDUARDO C. ... TO  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE  
JUSTICIA ... OM